

"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 22 NOV 2023

Expediente N° SO-19.172/2023.-**Resolución N° CA-SO-117/2023.-**

VISTO:

La Resolución Nº CD-SALUD-574/2023, Nº SO-384/2023 y Nº SO-498/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Resoluciones de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución Nº CD-SALUD-574/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución N° SO-384/2023, modificado por Resolución N° SO-498/2023 y en lo dispuesto en el Artículo 20° de la Resolución 301/91, y modificatorias. Reglamento para la cobertura de Cargos de Auxiliares

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-384/2023 y N° SO-498/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Srta. Carolina Eloísa Useda, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria Nº 08/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nº SO-384/2023 y Nº SO-498/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Saltao NACIO.

la



"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° SO-19.172/2023.- *Resolución N° CA-SO-117/2023.-*

ARTÍCULO 3°: Designar a la Srta. Carolina Eloísa Useda, D.N.I. N° 34.010.803, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposicion.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la cobertura del presente cargo, a las economías que genera el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacante, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, según la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinadora de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN ESP. JUAN AND TORRES
VICE DIRECTOR SIDE ORAN
UN VERSIDAD NACIONAL DE SALTA